AÑO XVII

DOMINGO 13 DE FEBRERO DE 1887.

NÚM. 3147.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION**

Gerona. un mes 8 reales.—Trimestre. . . . . . 18
España y Portugal.—Trimestre . . . . . . . 20
Isla de Cuba y Puerto-Rico:
Semestre 5 pesos en oro, un año 8 idem.
Francia, Trimestre 30 reales.—Semestre. . . . . 55
Todo pago se entiende por adelantado.

REDACCIÓN Y ADMÓN: **Progreso, 4, 3.º**

Se publica todos los dias menos los siguientes á los festivos.




DIARIO DE GERONA

# ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR PROPIETARIO: **D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.**



## OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

*suministradas por la* ACADEMIA GERUNDENSE *dirigida por N. Carlos del Coral.*

*Febrero.—Dia 12.*—Tiempo medio á mediodía verdadero, 0 hs. 14 ms. 28 s.

| TERMÓMETRO. | | | Barómetro. | Hig. Saussure. | Estado del cielo. | VIENTO. | | Lluvia en milímetros. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| min. | máx. | med | | | | Dirección. | Intensidad. | |
| 2 | 8 | 5 | 760 | 84 | Cubierto. | S. | Brisa. | |

OBSERVACIONES.—Nieve.



## Seccion Oficial.

BOLETIN OFICIAL DEL 11.—GOBIERNO DE PROVINCIA.—Circular transcribiendo una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la cual se dispone queden sin curso cuantas solicitudes y recursos de alzada se remitan á dicho Ministerio fuera del conducto de los Gobernadores civiles de las respectivas provincias, exceptuándose únicamente los que tengan por objeto quejarse de los actos ó procedimientos de los mismos; y que se diga al Jefe del Registro general, que no permita tomar razón en él, de ninguno que contravenga las prescripciones de esta circular.

DELEGACIÓN DE HACIENDA.—Circular trasladando otra Real orden de la Dirección General de Rentas estancadas, disponiendo que los libros parroquiales no están sujetos á inspección por no hallarse comprendidos entre los obligados por la ley del Timbre vigente al uso de determinada clase de papel sellado, sin perjuicio de que los Inspectores de la renta puedan visitar archivos parroquiales ú oficinas de la jurisdicción eclesiástica, y reclamar la exhibición de aquellos documentos que taxativamente estén comprendidos en los preceptos de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

## LA NIEVE.

Puesto que hasta ayer tarde no recibimos correos y no ocurre nada que digno de contar sea, no vendrá mal á nuestros lectores que desde hace dos dias contemplan la nieve que en espeso manto cubre las calles, tejados, campos y montes, les hablemos de la nieve bajo el punto de vista científico.

Segun la definición que dan los físicos, nieve es el vapor de agua que se hiela y condensa en la admósfera y que cae sobre la tierra formando copos menudos, blancos y esponjosos.

Sucede con frecuencia durante el invierno, que el agua se precipita de la admósfera, no en forma de granizo cosa que sucede en verano, sinó en copos mas ó menos grandes como ha podido observarse estos diasi á los cuales se dá el nombre de nieve. Este meteoro, como dicen los autores del *Diccionario Universal*, se forma como la lluvia á muy poca diferencia, aunque en su desarrollo y efectos ofrece particularidades dignas de llamar la atención. Una admósfera cargada de humedad y una temperatura baja, son circunstancias indispensables para que se verifique este fenómeno y por esto en los paises cálidos es muy raro la contemplación de la caida de la nieve, con mas frecuencia en las templadas, asi como es muy natural en los paises próximos á los polos. No es extraño, teniendo esto en cuenta y no olvidando que la temperatura es mas baja á medida que nos apartamos de la tierra, el que existan montañas en cuyas cumbres sean perpétuas las nieves, como sucede en algunas del ecuador si su altura excede de 7.300 piés sobre el nivel del mar, disminuyendo la altura en los paises situados á los 45º de latitud y mas aun á los colocados á los 65º en donde basta una altura de 4000 y 1500 respectivamente, para encontrar la existencia de las nieves perpétuas.

Siendo la nieve el resultado de la congelación producida en la admósfera, digamos, para comprender las leyes que determinan el fenómeno, que el frio, al solidificar las partículas acuosas, las impide tomar una forma adecuada á la atracción mutua, de manera que no las reune en gotas como acontece en la formación del granizo, si no que, sorprendidas en la disolución admósfericas en que se encuentran, toman una disposición cristalina fácil de conocer aun cuando, como dice un Físico muy ilustrado, sus principales apariencias se hayan perdido por causas perturbadoras.

Toman los copos distintas formas muy parecidas á las modificaciones que presentaría una estrella de seis rádios sobre los cuales hubiesen filetes que formasen ángulos de 30.º á 60.º, cuyos filetes suelen convertirse en ejes con nuevos filamentos que en apariencia disimulan la forma primitiva.

Favorece la cristalación á que nos referimos, un tiempo de calma, porque cuando reina viento, los copos chocan entre sí y pierden su forma, estando demostrado que los copos que descienden impulsados por una misma ráfaga de viento, tienen todos una misma.

El que la nieve no sea trasparente como todas las sustancias cristalinas, es debido al aire que contienen las moléculas, habiéndose observado y demostrado también, que la nieve comprimida puede adquirir la transparencia de que carece.

El célebre Gay-Lusac ha probado que el agua procedente del derritimiento de la nieve, contiene más oxígeno que la de lluvia y rio. Según las experiencias del mencionado sábio, el aire admosférico contiene 0'21 de oxígeno y el que procede de la nieve derretida 0'294, pudiendo llegar á veces á 0'348.

En nuestras regiones, la caida de las nieves no produce agitaciones admosféricas, lo cual no acontece en las polares en donde las tempestades son tan temibles como puedan serlo las borrascas en la zona tórrida.

En los paises montañosos, la abundancia de nieve forma unos inmensos pellones ó masas que, desprendiéndose de las partes elevadas, van engrosándose en su descenso hasta formar moles de tamaños enormes. A estas masas de nieve se llama *aludes* y *avalanchas*, los cuales arrastran cuanto encuentran á su paso, sepultan poblaciones y hasta detienen la marcha de las corrientes de los rios más caudalosos.

Como habrán observado nuestros lectores, el brillo de la blancura de la nieve ofende á la vista y en los paises en donde las nevadas son frecuentes, los habitantes padecen terribles enfermedades en los ojos que en muchos casos producen la ceguera. Contra este peligro, se defienden los habitantes del norte del globo, llevando pupilas artificiales que mitigan la intensidad de la luz. Hay quien asegura que las aguas de nieve producen lo que llamamos *paperas*, pero esto, si bien lo justifican algunos casos, no responde á una regla general bien comprobada.

Al lado de los inconvenientes que presenta, tiene la nieve también sus ventajas. Derretida en las montañas, filtra sus aguas paulatinamente y contribuye al mantenimiento de las aguas corrientes; modifica el calor elevado de muchas regiones; se opone, sobre todo en los climas frios, á la radiación calorífera de la tierra preservándola del enfriamiento, y sirve de abrigo á las plantas contra las heladas con su poder reflejante.

La nieve, por último, ofrece una temperatura más elevada en las partes inmediatas á la tierra que en las superficiales, lo cual explica el porque algunas personas enterradas por las nieves han podido vivir, y porque los animales instintivamente se guarecen contra el frio debajo de la nieve.

Para terminar, diremos, que en nuestros climas la nieve favorece en muchas ocasiones á la agricultura, siendo muy raro el año malo que haya tenido nevadas, de donde ha resultado el aforismo popular que dice: «año de nieves, año de bienes.»

## El Hospital de Sta. Cruz

Y LAS PROVINCIAS CATALANAS. (1)

III.

Las bases aprobadas por la Junta de delegados de las provinciales de beneficencia de Cataluña para la división de los bienes y rentas del Hospital de Santa Cruz, á que nos referimos en nuestro anterior artículo, fueron elevadas, conforme se prevenia por la Real órden de 1858, á la aprobación del gobierno y, en su virtud, con fecha 7 de Julio de 1862 se dictó otra real órden en la cual, conformándose S. M. con el dictámen emitido por la Junta General de Beneficencia, se consigna que por más que aquellas bases aparecen á primera vista justas y equitativas, no pueden aprobarse desde luego por no

(1) *La Provincia.*

haber sido oídos, ni manifestado su opinión acerca de ellas, los representantes de la provincia de Barcelona que se retiraron y dejaron de concurrir á la Junta; que en el estado en que el expediente se encontraba, era ya ocioso examinarlo bajo el punto de vista de si la división de los bienes era procedente y justa, por que los acuerdos del gobierno en el mismo y en otros análogos imponian la afirmativa, del mismo modo como lo habian resuelto de un modo ostensible en los de Granada y Valencia en que se ventilaba la misma cuestión; que en su virtud, sin aprobarse en el entretanto las bases propuestas, era conveniente formar un expediente en que constasen los establecimientos que tuvieron carácter general en Cataluña y la estadística de sus bienes y rentas, para dictar una resolución definitiva, pero que, á todo otro medio, sería preferible un arreglo amistoso entre las provincias interesadas, por lo que se ordenaba á la de Barcelona que manifestara su opinión acerca las bases por las demás propuestas.

Aquella real órden trasladada á esta provincia con fecha 2 Agosto del mismo año 1862, viene indudablemente á confirmar la del 8 de Abril de 1858, por la que la división se ordenaba en tanto que este punto se califica de indiscutible y se dictan disposiciones para llevarlo á cabo, debiendo tenerse en cuenta, para comprender el objeto á que debieron encaminar sus gestiones los delegados de las juntas provinciales de Tarragona, Gerona y Lérida, en las sesiones últimamente celebradas, que las bases propuestas en 1862 no fueron aprobadas, por mas que á primera vista aparecian justas y equitativas segun la real órden de 7 de Julio del mismo año, porque no constaba que acerca de ellas hubiesen manifestado su opinión los representantes de Barcelona, que se retiraron sin querer discutirlas, siendo por tanto conveniente para que tal consideración no pudiera repetirse y para que desapareciese el obstáculo alejado para suspender la aprobación que, aceptándolas ó no los delegados de aquella provincia, se les enterara de ellas convenientemente, se les invitara á manifestar lo que por razón de las mismas creyesen oportuno y se aprobaron con su intervención, por cuantos las creyesen ajustadas á estricta justicia.

Las Reales disposiciones indicadas ningun efecto produjeron, y firme la Administración del Hospital de Santa Cruz en su propósito de considerarlo provincial, en el año 1863 reclamó las estancias que habian causado los dementes de las demás provincias, por lo que la Junta de Beneficencia de Lérida, en Junio de aquel mismo año acudió al Gobierno en queja de tales reclamaciones y lo propio hicieron en 15 y 20 del mismo mes las de Gerona y Tarragona, á las cuales, por Real órden de 6 de Noviembre del citado año, se trasladó una comunicación del Gobernador de Barcelona en la que exponía que estaba preparando la contestación á tales exposiciones, en cuya comunicación se consigna, insiguiendo el plan en aquel entonces concebido, de no negar el derecho de las tres provincias al disfrute de las rentas del Hospital, bien que sin permitir que lo hiciera efectivo, «que no era cierto quisiese expulsarse del manicomio á los dementes de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, pues lo único que se había hecho era *suplicarles que no los remitieran sin prévio aviso de local disponible.*» Tal aviso no solo no ha venido, una vez siquiera, sino que han sido devueltos cuantos dementes se han mandado, pero aquel lenguaje demuestra, conforme venimos consignando, que no se atrevio la administración del Hospital de Santa Cruz á negarse rotundamente á la admisión de los enfermos y alienados de las demás provincias de Cataluña, por comprender á primera vista que, en tal caso, la división de sus bienes y rentas se imponia, como se impone y como se decretó así mismo, sin reclamación ninguna por parte desde que por Real órden de 1858 confirmatoria acerca del particular, de otras anteriores, se dispuso que las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, abonaran las instancias de los enfermos naturales de las mismas.

Desde aquel entonces, y suprimidas en 1868 las Juntas de Beneficencia encargándose de sus funciones las Diputaciones provinciales, no aparece haberse formulado en el expediente que nos ocupa ninguna relación importante ni dictado, disposición alguna digna de ser averiguada por más que en Diciembre del expresado año, la Diputación de Tarragona, á lo que se adhirió la de Gerona en Enero de 1869, invitó á las otras dos interesadas á ponerse de acuerdo para obrar mancomunadamente en el asunto, por lo que tal expediente quedó completamente olvidado, hasta que se dictó la Real órden de 10 de Junio del año último, por la que se ordenó la nueva convocación de la Junta de delegados de las provinciales de beneficencia, restablecidas desde el año 1875.

Al comunicarse la indicada Real órden á las respectivas Juntas, se encontraron éstas sin el menor antecedente del asunto, por obrar todos ellos en poder de las respectivas Diputaciones provinciales, siendo la de Gerona la que poseía mayores datos, bien que olvidados, por completo en el archivo desde que en 1868 se hizo cargo de la documentación de las suprimidas Juntas, y como quiera que aun cuando la Real órden se refería exclusivamente á éstas, las Diputaciones consideraron el asunto de su sola competencia, se negó la de Gerona á la entrega del expodiente, por más que de Real órden le fué mandado, originándose en su virtud una verdadera competencia acerca cual de las dos corporaciones debía cumplimentar la Real órden de 10 de Junio último, de la que nos ocuparemos brevemente en el siguiente artículo.

## Los Federales.

Con admirable orden verificaron antes de ayer los republicanos federales de esta ciudad el anunciado banquete. Los Comensales fueron ciento siete, así es que tuvieron que habilitar otro salón del Centro para que pudieran tener cabida todos. El menú, segun nuestras noticias, fué variado y escelente servido por la acreditada fonda de San Antonio, y la orquesta, en lugar de tocar en los bajos del edificio como estaba proyectado, amenizó el acto desde una habitación contigua á las convertidas en comedores.

Como es natural en estos actos politicos, politicos fueron los brindis, pero ninguno salió de la esfera del comedimiento y de la mas esquisita prudencia.

Fueron muchos los brindis encaminados al logro del deseo que á todos animaba. Brindaron los señores don Arturo Pau, don José Cortada (hijo), don José M.ª Quer, don Manuel Viader, D. Federico Pau, D. Ricardo Bartrán el cual leyó una poesía adecuada al efecto, don Baldomero Racolta, don Emilio Solà, don Francisco Cortina, don Benito Turró, don Bartolomá Miguel, don José Bohigas (presidente del Comité de Bañolas), don Pedro Puig Calzada y don Pablo Civil, reasumiendo el Presidente del Comité local don Arturo Pau quien, en compañía de don Pedro Puig Calzada, Diputado Provincial; don Pablo Civil, Presidente del Centro Federal y don Buenaventura Cristiá, Concejal del Ayuntamiento, ocuparon la presidencia de honor.

Al terminar la comida, el Coro del Centro Federal cantó un bonito brindis escrito y compuesto expresso por su Director don Esteban Ribas, y cuya letra y música asi como la interpretación, fueron objeto de ruidosos aplausos.

## Gacetilla general.

—La noche del 9 del actual tuvimos el gusto de aplaudir al celebrado guitarrista D. Juan Pont, que hallandose de paso para Barcelona accedió á ruego de varios amigos suyos á dar un concierto en el *Orfeon Gerundense*. Todo cuanto pudieramos decir en obsequio del joven artista sería pálido, puesto que nunca hubieramos imaginado que pudieran arrancarse armónias tan magnificas de tan dificil instrumento. La concurrencia que era numerosa le colmo de nutridos aplausos y felicitaciones, y LA LUCHA que se unió en un todo á las manifestaciones de sus admiradores, no puede menos de felicitarle desde sus columnas augurándole una carrera de honra y provecho.

—No comieron antes de ayer los Zorrillistas con motivo del aniversario de la proclamación de la república; mejor dicho, comieron en sus casas pero no en banquete político. Al menos no hemos podido averiguar lo hicieran en parte alguna con tal caracter, y obraron perfectamente, porque sobre no ser muchos en número, no deben olvidar que en aquella fecha era presidente del Consejo el señor Ruiz Zorrilla quien anatematizó aquel acto censurando á los que *acostandose monárquicos amanecian republicanos.*

—Ayer no faltaba quien hacia subir el espesor de la nieve caida en esta comarca, á dos palmos.

Y no estamos en andalucia.

A cinco y siete hacen algunos subir la caída en varios pueblos por donde pasa la línea férrea.

Nosotros, en lugar de palmos, diriamos metros, porque para decirlas que sean buenas y gordas.

—Como pueden ver nuestros lectores en la sección de anuncios, la conocida Agencia de trasportes de D. Antonio Boixa tiene por único Corresponsal en Barcelona á D. Pablo Ayxelá, que vive calle del Rech-47.

—Han llegado á nosotros las dos primeras cartas de la série que, en hoja suelta é impresa, ha comenzado á publicar nuestro particular amigo y conocido Presbítero Dr. D. Pedro Reig, las cuales las dirige al Canónigo doctor D. Rafael Hortal, censor que fué del periódico *Lo Bon Católich* causa y origen este periódico de los muchos disgustos que ha pasado el señor Reig, el cual trata de demostrar al señor Hortal, que no anduvo acertado al emitir sobre los escritos por aquel publicados, la opinión que emitió.

Las dos cartas á que nos referimos, están razonadas bastante lójicamente bajo las ideas que sustenta el Dr. Reig, y se nos figura que van á dar algún juego y nó poco provecho, pues sabemos se han vendido muchos ejemplares.

—Los chiquillos se entretienen estos dias en hacer bolas de nieve de gran tamaño como la que formaron ayer en el cauce del rio, la cual no podian ya mover por la enormidad de su volumen.

Lo que no debiera consentirse, es el que se echen unos á otros puñados de nieve, por el daño que pueda resultarles de una diversión tan poco culta.

—Ayer no entraron en la ciudad las vendedoras de leche ní las labradoras, escepto las de los alrededores y no muchas por cierto, de modo, que apenas se podia hacer compra alguna ni aun para las necesidades domésticas.

—Antes de anoche siguió nevando copiosamente en términos, que volvieron á quedar cubiertas las calles que durante la tarde limpiaron en lo posible los vecinos y Brigadas municipales. Los trenes continuaron sin circular entre Barcelona y Port-bou y no llegó ningna expedición de correos hasta ayer tarde, lo cual prueba que las nevadas han sido generales y copiosas.

—La sociedad metalúrgica B. de la Chapelle y C.ª ha solicitado la propiedad de 36 pertenencias de una mina de pirita arsenical, con el nombre, de *justicia* en el paraje *Coma de Bajet* del término de Ribas.

—El diez de Marzo próximo venderá el Juzgado de Santa Coloma de Farnés varias fincas rústicas.

—El Juzgado de Figueras tiene emplazados á los herderos de don Pedro Novell y Hugas, farmacéutico y vecino que había sido de dicha ciudad, el cual falleció en Tortosa en 1876.

— Por la Fiscalía del Batallón disciplinario de Melilla, se llama y emplaza al soldado Juán Carreras Caula, natural de Baget en cuyo punto estaba con licencia por enfermo y del cual ha desaparecido.

—Se encuentra vacante la Secretoría del Ayuntamiento de Capmany, para cuya solicitud se ha señalado el término de treinta dias.

—Ayer tarde llegó en el tren de Barcelona la Música Municipal de aquella ciudad, la cual por la noche, antes de comenzar el baile, tocó varias piezas además de la que ejecutó en la plaza de la Constitución cuando llegó. Apesar de lo desapacible de la noche,

pues llovía y nevaba, era mucha la gente que acudió á oirla y aplaudirla.

—Segun noticias, cerca de sesenta y cuatro posibilistas fueron los que antes de anoche comieron en la Fonda de Italianos para celebrar el aniversario de la República. Pronunciaron elocuentes brindis los señores Puigoriol, Vinardell, Alsina y algún otro, terminando el acto en medio de la más completa armonía y satisfacción entre los comensales.

## Telégramas.

*(De la prense asociada de Barcelona, de la tarde.)*

*Paris 11 de Febrero.*—El señor Ruiz Zorrilla, despues de haber conferenciado con la Comisión del partido progresista que ha venido de Madrid, ha resuelto continuar la linea de conducta que se ha trazado desde hace doce años.

Parece que las negociaciones que ha entablado Leon XIII cerca de Mr. Bismarck, á propósito del restablecimiento del poder temporal, se hallan bastante adelantadas.

*Madrid 12.*—Se ha acordado telegrafiar al señor Ruiz Zorrilla estar conformes con sus procedimientos, visitar á la hija de Villacampa y hacer una colecta para socorrer á los emigrados.

*Madrid 11.*—*El Progreso* dice que la futura república será Iberica, ó de lo contrario tan efímera como lo de 1873.

La mayoría de las lineas férreas han suspendido el servicio de trenes.

*Madrid 12* Ha circulado una hoja clandestina titulada *Los Negocios*, en que se aconseja á la regente que niegue la sanción á un determinado proyecto.

### UNA CERTIFICACION.

Hemos recibido un remitido de La Bisbal, en el cual se defiende á la profesora pública de aquella villa Doña Carmen Sala, de las censuras que le dirigió el señor H. en sus artículos publicados en este periódico con motivo de los exámenes públicos celebrados.

Como el escrito es muy extenso y nos falta el espacio, nos concretaremos á insertar la certificación que del acta se nos ha remitido y que basta para los fines que se propone el firmante del remitido. Dice así:

«D. Juan Carreras, Secretario del Ayuntamiento de La Bisbal y de la Junta local de primera enseñanza de la citada villa.—Certifico: que entre los acuerdos que tomó dicha Corporación en la sesión del diez del actual, hay uno que dice así: «El señor Alcalde accidental D. Juan Iglesias, 1.er teniente de Alcalde, indicó la conveniencia de hacer constar en acta el juicio que á la Junta habia merecido los exámenes generales de la escuela de niñas que dirige D.ª Carmen Sala, celebrados en los dias ocho y nueve del actual. Se acordó hacer constar se habia observado que las niñas respondieron con acierto á las preguntas que las hicieron los señores examinadores, dando con ello una prueba de su aplicación y quedando justificado el celo y actividad de la Maestra, especialmente con la variedad de labores que aquellas presentaron, desde la simple calceta, á flores de diferentes clases, no olvidando la costura ni el bordado. Las niñas que más se distinguieron merecieron que la Junta les consignase la nota de Sobresaliente en gramática, aritmética y labores que se les entregó.»—Concuerda con su original á que me remito. Y para que conste, libro la presente para satisfacció de la referida señora Sala, en La Bisbal á veinte agosto de mil ochocientos ochenta y seis.—Juan Carreras.—V.º B.º el Alcalde accidental, Joaquín Marques.—Hay un sello que dice: «Alcaldia constitucional de La Bisbal».

Queda complacido el firmante de la carta á que nos referimos.

### Noticias de Cuba.

Los periódicos de Nueva-York contienen las siguientes:

El dia 26 de Diciembre, en Remedios, gran número de comerciantes y propietarios acordaron la construcción de un ramal de ferro-carril al paradero de Rojas, enlazando con el de Zaza, cuyo coste se calcula en 23.000 pesos oro.

—En los primeros dias de Enero salió de Matanzas, con destino á Boston, el vapor *Chiswick*, con 11.000 sacos de azúcar.

Este vapor es el primero de este año que sale con frutos del país, de la presente cosecha.

—El dia 19 se verificó el consejo de guerra para ver y fallar la causa instruida contra el alférez señor Del Rio, con motivo de los sucesos ocurridos en la Cabaña, sucesos en que murió un hermano de éste y el teniente señor Lanza.

—El rico propietario de Nueva Paz señor Veñero, ha sido secuestrado por la partido de los Romeros, y redimido mediante 2.000 pesos.

### Un periodista pobre.

Leemos en *La Epoca*:

«A las personas caritativas, cuyos nobles sentimientos nunca hemos invocado en vano, les recomendamos un antiguo y ya anciano periodista que, enfermo años ha y con numerosa familia, se halla en la más aflictiva situación, hasta el punto de no tener camas, ropas, ni siquiera sillas donde sentarse.

Harán una obra meritoria las personas que socorran á esta desventurada familia, que vive calle de Ferráz, 58, solar, escalera de la derecha, principal interior.»

Este es el fin que por regla general tienen los periodistas. A la vejéz la miseria después de haber sido base de reputaciones quizás inmerecidas y de posiciones que los tienen en el olvido cuando debieran ser su paño de lágrimas.

## Bando

Antes de ayer se publicó el siguiente:

«Alcaldía constitucional de la inmortal Gerona

D. Francisco de P. Massa, Alcalde Constitucional de la Inmortal Gerona.

Hago saber: que el temporal de nieves que hace dos dias reina en esta Capital y especialmente la copiosa nevada que esta mañana ha caido sobre las calles de la misma, son causa de frecuentes caidas para las personas que tienen necesidad de discurrir por ellas, habiendo producido por desgracia consecuencias lamentables: por lo qué, siendo uno de los principales deberes de todo Ayuntamiento el velar por la comodidad y seguridad del vecindario, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación de este bando, los vecinos de esta ciudad procederán á limpiar de la nieve y barro las respectivas aceras de sus casas.

Art. 2.º Queda terminantemente prohibido arrojar nieve á la calle desde los balcones, ventanas ó azoteas de las casas, á causa del inminente daño que puede causarse á los transeuntes.

Art. 3.º Las brigadas del Municipio recorrerán las calles para recojer en carros la nieve amontonada en los arroyos.

Art. 4.º La morosidad en el cumplimiento de este bando, encaminado á la comodidad de todos los vecinos de esta Capital, será castigada con la multa de 5 pesetas, sin perjuicio de ser entregado á los Tribunales el que resultare autor de lesiones causadas con la nieve lanzada de cierta altura.

Los dependientes de mi autoridad quedan encargados, bajo su más estrecha responsabilidad, de la ejecución de las prevenciones que anteceden.

Gerona 11 de Febrero de 1877.—*Francisco de P. Massa.*



## Mercados.

PUIGCERDÁ.

*Precio en Pesetas.*

Trigo 24 pesetas la carga.—Centeno 17'00. —Cebada 16'00.—Patatas 7'00.—Carnero 1'50 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'00. —Tocino fresco 2'50.—Id. seco 2'00.—Salsichón seco, 4'00.

GERONA.

*Medida el hectólitro.*

Trigo 17'50 pesetas.—Mezcladizo 13'75.— Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judias 17'75.— Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.— Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanzos.

OLOT.

*Medida nueva—Cuartera—Precio en reales.*

Trigo de 1.ª clase 15 16'50.—Trigo de segunda clase 00'00.—Trigo de 3.ª clase 00'00. 9-10.—Judías 20-21.—Cebada (ordi) 7-8.— Centeno 11-12.—Mijo 6-7.—Panizo 8-9'75.— Habas 11-12.—Avena (cebada) 7-8.—Trigo fuerte 00'00.—Id. con cebada 00-00.—Idem con arbejas 00-00.—Arbejas 13-14.

Huevos, la docena á 00 cuartos.

CASSA DE LA SELVA.

*Medida la cuartera de 18 litros.*

Trigo á 16-17 ptas—Mezcladizo 13-14—Centeno 14-15'50—Maiz 12.—Avena 7.—Cebada 7'50—Habas 13.—Patatas quintal, 5.—Mijo 12'13.—Huevos, la docena 24 cuartos.

FIGUERAS.

*Medida el hectólitro*

Trigo 16'00 pesetas.—Mezcladizo 12'00.— Centeno 11'00.—Cebada 07'00.—Avena 07'00. —Maiz 09'00.—Mijo 10'00.—Panizo 10'00.— Habichuelas 18'00.—Garbanzos 20'00.—Habas 11'00.—Habones 12'00.—Vino 00'00.— Aceite 08'50.—Huevos 01'25.—Arbejas 12'00. —Judihuelos 16'00.

RIPOLL.

*Medida la cuartera.*

Trigo 13-14 pesetas.—Maiz 10'00.—Habichuelas 00'00.—Patatas 08-9.—Tocino seco 0'00 carnicera.—Salsichon seco 0'00.—Judias 12'13.

## Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

Stos. Benigno mr., Gregorio II p.

Cuarenta horas.

Están en la Iglesia de las Bernardas.

— Paciano Torres — Imp. — Gerona —

# EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

## HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

*Es tan agradable al paladar como la leche.*

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas.

**Cura la Tisis.**
**Cura la Escrófula.**
**Cura la Demacracion.**
**Cura la Debilidad General.**
**Cura el Reumatismo.**
**Cura la Tos y Resfriados.**
**Cura el Raquitismo en los Niños.**

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos. —NUEVA-YORK.

## Ferro-carriles de Tarragona á Barcelona Y FRANCIA.

*Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.*

**Trenes procedentes de Port-Bou para Barcelona.**

| | Llegada. | Salida. |
|---|---|---|
| » Tren correo.. | 6'15 | 6'56 |
| » Tren mixto . | 10'31 | 10'56 |
| Tarde.—Tren mixto... | 1'30 | 2'8 |
| » Tren correo... | 3'31 | 3'39 |
| Noche.—Tren mixto... | 10'48 | |

Este tren pára en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

**Procedentes de Barcelona para Port-Bou.**

| | | |
|---|---|---|
| Mañana.-Tren mixto... | 6'3 | 6'13 |
| » Tren correo... | 8'24 | 8'30 |
| Tarde.—Tren mixto... | 12'52 | 1'30 |
| » Tren correo... | 5'5 | 5'11 |

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

# INJECTION BROU

*Higiénica, Infalible y Préservativa*

La unica que cura los **flujos recientes o cronicos**, sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. **30** años de exito.

**Paris**, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, **102**.

# PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamen la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen das las enfermedades que tanto aflijen al género humano

Las *Píldoras Holloway* restituyen al estómago y á los intestinos su accion norm regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propi dades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y mus los obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital Las p sonas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en l instrucciones que acompañan cada caja.

# UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda comp rarse á este maravilloso Ungüento, el cual introduciendóse en la sangre, forma pa de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceracio siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de lo especie de tumores, escrofulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. L personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bro quitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtud del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, convi siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento

*Amplias instrucciones en español,*
*relativas al uso de dichos medicamentos*
*envuelven las cajas de píldoras y botes de Ungü*

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el estableci central del Prefe-or Holloway, 533, xfard-street, Londres

## CARNE, HIERRO y QUINA

El **Alimento** mas fortificante unido a los **Tónicos** mas reparadores.

# VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA **CARNE**

**CARNE, HIERRO y QUINA!** Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar : la *Clorósis*, la *Anémia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas* y *escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida : el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

*Por mayor*, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

# ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como ***Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.***

## ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

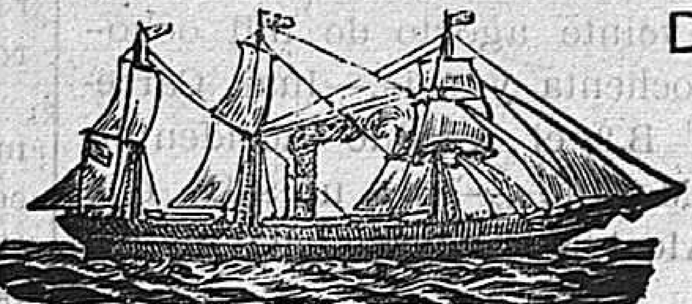
DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifiliticos antiguos ó rebeldes : ***Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis***, asi como el ***Linfatismo***, la ***Escrofulosa*** y la ***Tuberculosa***.

En Paris, Casa J. FERRÉ, F^co, 102, rue Richelieu, S^or de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

## ABERTURASDE RESGITRO

# VAPORES CORREOS



DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

antes de ANTONIO LOPEZ y C.ª

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

## SEVVICIO PARA COLON Y PACIFICO,

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Salidas. | Barcelona. | los dias 5 y 25 | | |
| | Málaga. | » 7 y 27 | | |
| | Cádiz. | » 10 y 30 | de cada mes | |
| | Santander. | » 20 | | |
| | Coruña, | » 21 | | |

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasageros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

**Litoral de Puerto-Rico.**—San Juan, Mayaguez y Ponce.

**Litoral de Cuba.**—Santiago, Gibara y Nuevitas.

**América Central.**—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Santa Cruz.

**Norte del Pacífico.**—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

**Sud del Pacífico.**—Todos los puntos principales desde Panamá á Valperaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Conquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana. Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferentn con más comodidad á 70 duros para Puerto Rico y 80 duros para Habana.

Nota.—No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 5 y 25 de cada mes. Solamente pueden admitirse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.

El dia 23 de Febrero saldrá de Barcelona,

# EL VAPOR CIUDAD DE CÁDIZ

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consideración.

Representante de la empresa en esta provincia.—**Don Antonio Boxa.**

# SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

*COMUMICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.*

Se emplean solo 16 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y manificos vapores. *Provence, Bearn, La Erance, Savoie Foiton y Rourgogne, admitiendo carga y pasaje es para* **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.** Saldra del puerto de Barcelona el 23 de Febrero.

# El Vapor PROVENCE

## de 500 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberáser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

ROTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que puede apetecerse.

Los pasajeros de tercera clese serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos dnrante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gocier argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán el capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripoll y C.ª, plaza de Falacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

**Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.**